



SESIÓN N°5, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, REFERIDA CON LA NORMATIVA APLICABLE A LA INSTRUCCIÓN Y CONSCRIPCIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR, LA APLICACIÓN DE ÉSTA EN LOS EJERCICIOS MILITARES DE LA VI DIVISIÓN DEL EJERCITO, EN LA COMUNA DE PUTRE, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA ([CEI 54-55](#)), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 8 DE JULIO DE 2023. SE ABRE A LAS 15:07 HORAS.

SUMARIO.

El objeto de la sesión es escuchar la exposición de las siguientes autoridades:

- Del Director del Centro de Salud Familiar, CESFAM, de la comuna de Putre, señor Aldo Rivera. (ZOOM)
- Del Director del Servicio Médico Legal de la región de Arica y Parinacota, señor Mario Mejías. (ZOOM).
- De la Directora Nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH, señora Consuelo Contreras, quien asiste con el Jefe de la Unidad de Protección de Derechos del Instituto, señor David Bahamondes. (PRESENCIAL)

ASISTENCIA.

Preside su titular el diputado señor Luis Malla.

Asisten los integrantes de la Comisión, las y los diputados señores Cristián Araya, Miguel Ángel Becker, Fernando Bórquez, Claudia Mix, Christian Moreira, Rubén Oyarzo, Matías Ramírez, Leónidas Romero, Nelson Venegas y Gonzalo Winter.

Asiste además los diputados señores Johannes Kaiser y Cristián Labbe, y las diputadas señoras Chiara Barchiesi y Lorena Fries.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurre de manera presencial la Directora Nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH, señora Consuelo Contreras, quien asiste con el Jefe de la Unidad de Protección de Derechos del Instituto, señor David Bahamondes. Y vía zoom, el Director del Centro de Salud Familiar, CESFAM, de la comuna de Putre, señor Aldo Rivera y el Director del Servicio Médico Legal de la región de Arica y Parinacota, señor Mario Mejías.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A3E03AF5EF889933

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio RESERVADO N°6855 de la Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández, en respuesta a Oficio N°13 de esta Comisión, y diversos documentos adjuntos.

Se puso a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados, para ser consultado en la oficina del Abogado Secretario de la Comisión.

2.- Oficio N°595-2024, del Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia, por el cual responde Oficio N°17 de esta Comisión, acerca de la cantidad de denuncias y su estado en contra del Ejército de Chile, desde el año 2005 a la fecha. Antel lo cual indica que no es posible comunicar dicha información debido a que el Sistema Informático de Apoyo a los Fiscales (SAF) solo cuenta con una marca o parámetro denominado "Funcionario Público", y además porque en los últimos años algunos de estos casos han seguido conociéndose por la Justicia Militar, como lo fue el hecho registrado en los faldeos del Volcán Antuco, en la Región del Biobío, en el año 2005.

Se puso a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

3.- Correo del señor Enzo Morales, abogado de los padres del conscripto, señor Lucas Gamboa, quien ejercía el servicio militar voluntario en el Regimiento Motorizado N°24 "Huamachuco" de la comuna de Putre, y que habría estado junto al conscripto, señor Franco Vargas, (Q.E.P.D). El señor Gamboa, actualmente se encuentra internado en el Hospital Militar de Santiago, y a petición de sus padres, señora Ana María Salinas y señor Marco Antonio Gamboa, desean que la Comisión reciba a los tres, con el objeto de dar su testimonio.

Se tuvo presente.

4.- Confirmaciones para concurrir el día de hoy:

-Del Director del Servicio Médico Legal de la región de Arica y Parinacota, señor Mario Mejías, y (ZOOM)

-Del Director del Centro de Salud Familiar, CESFAM, de la comuna de Putre, señor Aldo Rivera; (ZOOM)

-De la Directora Nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH, señora Consuelo Contreras. (PRESENCIAL)

Se tuvo presente las confirmaciones.

PUNTOS VARIOS.

La diputada señora Claudia Mix, solicitó al Presidente diputado señor Luis Malla, invitar a una siguiente sesión a la agrupación de sobrevivientes de la tragedia de Antuco, de manera telemática, con el objeto de poder identificar similitudes de esta instrucción como la investigada.

ACUERDOS.

La Comisión acordó lo siguiente:

1.- A solicitud del diputado señor Johannes Kaiser, oficiar al Comandante en Jefe del Ejército, general señor Javier Iturriaga, para que informe a esta Comisión lo siguiente:

- Sobre las denuncias de delitos de consumo de drogas, a los Juzgados Militares institucional en los últimos 5 años hasta la fecha.

- Acerca de la existencia de estudios institucionales y de otra repartición pública respecto de estado de sedentarismo del personal.

- Si el Ejército mantiene a la fecha procedimientos de control de uso de drogas; en caso afirmativo, señale desde cuando posee esos controles y la forma de materializarlos. Además, si posee estadísticas de casos positivos en control de

drogas, de ser así, remitirlas con indicación de años; zonas geográficas; sustancias consumidas y grupo afectado con especial énfasis al de los soldados conscriptos.

- Si el Ejército ofrece programas educativos tendientes a evitar el consumo de drogas entre sus integrantes, especialmente en beneficio de los soldados conscriptos.
- Sobre la existencia normativa interna que regule consecuencias en caso del resultado positivo al examen de drogas.
- Si al personal de soldados conscriptos le realizan exámenes de drogas al momento de ingresar al Ejército.

2.- A solicitud del diputado señor Fernando Bórquez, oficial al Director del Centro de Salud Familiar, CESFAM, de la comuna de Putre, señor Aldo Rivera, para que remita un informe de manera reservada, por escrito, la relación circunstanciada y detallada del conscripto, señor Franco Vargas, (Q.E.P.D) desde su ingreso a ese centro de salud, precisando la cronología de los hechos.

ORDEN DEL DÍA.

Se escuchó, en virtud del mandato de las CEI 54 y 55, las exposiciones de las siguientes personas:

El Director del Centro de Salud Familiar, CESFAM, de la comuna de Putre, señor Aldo Rivera, entregó detalles de cómo se dieron los hechos el 27 de abril pasado, desde su experiencia como director del CESFAM de Putre.

Relató que el conscripto señor Franco Vargas (Q.E.P.D) llegó, trasladado por una camioneta del regimiento, el 27 de abril a las 6:52 horas. Lo recibieron el personal de turno del sistema de urgencia Sur del CESFAM de Putre. Además, a ese horario, comentó, se contaba con dos médicos y conductores de llamados, y dos técnicos de enfermería de nivel superior residentes.

Desde el punto de vista del Sistema de Urgencias, expuso que, en las comunas rurales, como Putre, no cuenta con SAMU (Servicio de Atención Médica de Urgencia) ni SAPU (Servicio de Atención Primaria de Urgencia). La atención se realizó con el personal mencionado y mediante el sistema de llamados.

Ahora bien, acerca de la condición de llegada del paciente Vargas, no respondía es estímulos, verbales ni físicos. Llegó sin signos vitales. Detalló que el personal de turno lo recepcionó, constatando que el paciente estaba en paro cardiorrespiratorio.

Como procedimiento clínico, expuso que, se llamó al médico de turno, quien trasladó al paciente al box de urgencia. Se iniciaron las maniobras de resucitación cardiorrespiratoria de acuerdo con el protocolo. El médico de turno se incorporó a las maniobras de resucitación. Luego, a las 07:12 horas, el médico de turno declaró la muerte de Franco Antonio Vargas Vargas.

Asimismo, desde lo administrativo, señaló que se efectuaron todos los procesos administrativos correspondientes para estos casos.

Por último, indicó que ese mismo día, durante la tarde, otros dos soldados fueron atendidos en el CESFAM de Putre, uno, derivado al Hospital Regional de Arica Dr. Juan Noé Crevani, y otro, a la enfermería de la Brigada Motorizada N°24 Huamachuco.

El Director del Servicio Médico Legal de la región de Arica y Parinacota, señor Mario Mejías, estructuró toda la información que pueden transmitir sobre el caso de Franco Antonio Vargas (Q.E.P.D) y el papel del Servicio en la investigación.

Señaló que, respecto a la cronología de eventos, el paciente ingresó al CESFAM de Putre el 27 de abril de 2024, a las 06:52 horas, sin signos vitales y no

respondió a estímulos. Agregó que se le realizaron maniobras de resucitación cardiorrespiratoria sin éxito, constatando su muerte a las 07:12 horas.

Desde el punto de vista del Servicio Médico Legal, se recibe llamado para levantamiento del cuerpo el 27 de abril de 2024, ingresándolo al Servicio, el 27 de abril de 2024, a las 17:10 horas. Las órdenes fueron recibidas de la Fiscalía Militar, Luego, indicó, la autopsia se realizó el día 28 de abril de 2024. Por último, manifestó, se entregaron los restos a la familia el 29 de abril de 2024.

En cuanto a las solicitudes y análisis complementarios, el 11 de mayo de 2024, la ministra en visita solicitó celeridad en los análisis de alcoholemia, toxicología e histología. Luego el 23 de mayo de 2024 se recibió informe en la Comisión de Derechos Humanos del Senado sobre la celeridad del proceso, solo se tenía el resultado complementario de la alcoholemia.

Actualmente, señaló, se cuenta con el informe de toxicología y se ha dado celeridad al análisis histológico del tejido cardíaco, que es el último examen complementario al informe de autopsia.

Por último, como Servicio, manifestó, son responsables de entregar los reportes a la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota; actualmente lo lleva el Ministerio Público.

La Directora Nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH, señora Consuelo Contreras expuso que desde el 2 de mayo, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) tomó diversas acciones en el caso de Franco Antonio Vargas Vargas. Entre ellas, se enviaron oficios a la Guarnición del Ejército y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud para obtener información sobre la marcha y la situación de los 38 jóvenes incomunicados y los 7 hospitalizados, además de detalles sobre las infecciones respiratorias y gastrointestinales que afectaron a 46 jóvenes.

Añadió que el 3 de mayo, el INDH presentó una denuncia ante la fiscalía regional por posibles violaciones a derechos humanos en la muerte de Franco Vargas, considerando su custodia bajo el Estado y la falta de claridad en las circunstancias de su fallecimiento.

Asimismo, los días 4 y 5 de mayo, indicó que se contactaron con las familias de Franco Vargas y otros reclutas hospitalizados o en proceso de baja, coordinando con la Municipalidad de Arica para habilitar refugios y albergues para madres y conscriptos en precarias condiciones. Además, se recogieron relatos de los jóvenes y sus madres sobre la marcha. A medida que los jóvenes fueron trasladados a Santiago, el equipo regional metropolitano del INDH los recibió en el Grupo N°10 de la FACH para continuar con la atención y apoyo.

Por último, acotó que el INDH presentó una acción judicial en Arica y Parinacota solicitando diligencias de investigación como los Protocolos de Estambul y Minnesota. Abogó por la competencia de la justicia civil, en línea con estándares internacionales de derechos humanos, y para evitar el uso indebido de la justicia militar.

En definitiva, manifestó, el objetivo del INDH es asegurar la verdad, justicia y medidas de no repetición, manteniendo la confianza en el servicio militar sin desalentar a los jóvenes y sus familias.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **16:59 horas**.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA APLICABLE AL SERVICIO MILITAR, ESPECIALMENTE EN LOS HECHOS OCURRIDOS DURANTE EJERCICIOS MILITARES REALIZADOS EN LA COMUNA DE PUTRE

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 5ª, celebrada en lunes 08 de julio de 2024,
de 15:00 a 17:05 horas.

Preside el diputado señor Luis Malla.

Asisten la diputada señorita Claudia Mix, y los diputados señores Cristián Araya, Miguel Ángel Becker, Fernando Bórquez, Cristhian Moreira, Rubén Oyarzo, Matías Ramírez, Leonidas Romero, Nelson Venegas y Gonzalo Winter; además, se encuentran presentes las diputadas Chiara Barchiesi y Lorena Fries, y los diputados Johannes Kaiser y Cristian Labbé.

Concurren, en calidad de invitados, el director del Centro de Salud Familiar de la comuna de Putre, señor Aldo Rivera; el director del Servicio Médico Legal de la Región de Arica y Parinacota, señor Mario Mejías, y la directora nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Consuelo Contreras, acompañada del jefe subrogante de la Unidad de Protección de Derechos del INDH, señor David Bahamondes.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **MALLA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

Antes de ofrecer la palabra sobre la Cuenta, quiero recordar que nuestro Reglamento establece algunas medidas para sancionar las faltas al orden, le pediré al señor Secretario que las recuerde

para que las señoras diputadas y los señores diputados las tengan claras.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, ante faltas al orden que eventualmente pudieran cometer los diputados y diputadas en la comisión, el Presidente está facultado para sancionarlas con alguna de las siguientes medidas. En primer lugar, se encuentra el llamado al orden, que constituye una mera advertencia; en segundo lugar, la amonestación; en tercer lugar, la censura; en cuarto lugar, la privación del uso de la palabra durante la sesión en cuestión, y, por último, por acuerdo de la Comisión, la privación de la palabra durante tres sesiones consecutivas.

Cabe señalar que, a partir de la amonestación, las sanciones conllevan multas, cuya aplicación es facultad del Presidente de la Comisión, según lo consagrado en los artículos 280 y siguientes de nuestro Reglamento.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

Aplicaremos las sanciones correspondientes con la severidad que corresponda en caso de que se cometan faltas al orden en esta comisión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, cabe recordar que hay un sinnúmero de situaciones que configuran una falta al orden y usted está facultado para sancionarlas.

El señor **MALLA** (Presidente).- Le recuerdo a la Comisión que esto está detallado en los artículos 280 y siguientes de nuestro Reglamento.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, esta comisión especial investigadora persigue identificar las responsabilidades administrativas y políticas de quienes las tengan en el caso particular de Putre y amplía la investigación a determinar las condiciones, los protocolos y los procesos de formación en el Servicio Militar.

En ese contexto, quiero pedir que se estudie la factibilidad de invitar a la Agrupación de Sobrevivientes de la Tragedia de Antuco. Esta organización surgió hace 19 años tras la muerte de 45 conscriptos. Lamentablemente, 54 sobrevivientes de esa tragedia

no han recibido ninguna ayuda y están abandonados por el Estado, a pesar de enfrentar graves problemas de salud, por lo que me gustaría que fueran convocados de forma telemática, porque todos viven en la Región del Biobío y, como ustedes entenderán, ya no son los jóvenes de hace 20 años, de modo que para algunos no es tan fácil conseguir los permisos correspondientes en sus trabajos.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que la Comisión tenga a bien invitarlos, ya que sería bueno tener la visión de quienes sobrevivieron a un hecho tan trágico como el ocurrido hace 20 años, eso nos permitiría ver si hay similitudes entre los dos casos y determinar por qué seguimos fallando, así como identificar otros elementos que resulten relevantes para la investigación.

No debemos olvidar que los jóvenes de aquella época ahora son hombres adultos que sienten que el Estado los abandonó. Por ello, pido que podamos escucharlos en algún momento.

Muchas gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- De acuerdo, diputada Mix, analizaremos su solicitud.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, quiero solicitar los siguientes oficios.

Primero, que el Ejército nos informe, ya que tengo entendido que realizaron estudios a todos los conscriptos de Putre, cuántos casos de miocarditis u otros síndromes que podrían llevar a la muerte súbita han identificado.

(El señor Secretario interviene fuera de micrófono)

En el caso de Putre, según lo informado en la sesión pasada por el director de Sanidad, entiendo que se realizaron exámenes, test de esfuerzo y electrocardiogramas a todos los conscriptos. Por lo mismo, sería interesante recopilar esos antecedentes para conocer los resultados y saber cuántas anomalías se han encontrado, en caso de haberlas.

Segundo, que el comandante en jefe del Ejército nos informe cuántas denuncias se han realizado ante los juzgados militares institucionales por consumo de drogas, dado que la semana pasada conocimos el caso de un cabo que fue remitido a la Fiscalía por esa razón.

Tercero, que nos informen sobre la existencia de estudios institucionales o de otra repartición pública respecto del estado de sedentarismo del personal, hablando en general.

Además, solicitar otro oficio que -si lo desea- puedo pasárselo,

señor Secretario, porque lo tengo redactado a fin de que sea más práctico.

Mi consulta es si, a la fecha, el Ejército mantiene procedimientos de control de uso de drogas. Si la respuesta es afirmativa, quiero que la institución señale desde cuándo poseen estos controles y cuál es la forma de materializarlos.

En segundo lugar, quiero saber si mantiene estadísticas de casos positivos en controles de drogas. En caso afirmativo, pido que remita las estadísticas con indicación de años, zonas geográficas, sustancias consumidas y grupos afectados, con especial énfasis en Soldados Conscriptos (SLC).

En tercer lugar, saber si el Ejército mantiene programas educativos tendientes a evitar el consumo de drogas entre sus integrantes, especialmente en el caso de Soldados Conscriptos.

En cuarto lugar, pido que señale la existencia de normativa interna que regula consecuencias en caso de arrojar resultados positivos en exámenes de drogas.

Por último, que informe si, al momento de ingresar al servicio, al personal de Soldados Conscriptos se le hacen exámenes de drogas.

Presidente, como bien dijo la diputada Mix, esto obedece a que en este momento no solo estamos viendo el caso de Putre, sino el de la conscripción en general. Por eso, y dado que se denunció lo ocurrido durante la semana pasada en relación con un cabo primero que vendía drogas dentro del Ejército, me parece relevante tener acceso a esta información para formarnos una mirada más completa de lo que sucede al interior de las Fuerzas Armadas.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, diputado Kaiser.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, quiero precisar para qué período se solicita las denuncias sobre consumo de drogas hechas en juzgados militares

El señor **KAISER**.- No pusimos período, pero déjelo en los últimos cinco años.

El señor **MALLA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para solicitar los oficios requeridos por el diputado Kaiser?

(Un señor diputado habla fuera de micrófono).

Eso lo veo como Presidente, porque yo tengo el acuerdo para invitar.

(Un señor diputado habla fuera de micrófono).

Claro, estoy facultado para invitar.

¿Habría acuerdo para solicitar los oficios requeridos por el diputado Kaiser?

Acordado.

La sesión tiene por objeto escuchar la exposición, en el contexto del mandato de la comisión, de las siguientes autoridades: el director del Centro de Salud Familiar (Cesfam) de la comuna de Putre, señor Aldo Rivera, quien nos acompaña vía Zoom; el director del Servicio Médico Legal de la Región de Arica y Parinacota, señor Mario Mejías, quien participará por vía Zoom; y a la directora nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), señora Consuelo Contreras, a quien invitamos a tomar asiento.

Tiene la palabra el director del Cesfam de Putre, señor Aldo Rivera.

El señor **RIVERA** (director del Centro de Salud Familiar de Putre) [vía telemática].- Señor Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos los presentes. Espero que me escuchen bien, ya que estoy en mi lugar de trabajo en el Cesfam de Putre, en el extremo norte de Chile.

El señor **MALLA** (Presidente).- Se escucha bien, director.

El señor **RIVERA** (director del Centro de Salud Familiar de Putre) [vía telemática].- Muy bien, entregaré los antecedentes en mi poder sobre la atención de quien en vida fuera don Franco Antonio Vargas Vargas.

El 27 de abril fue traído por una camioneta del regimiento, siendo atendido por personal de turno del sistema de urgencias sur del Cesfam de Putre.

Este caso fue atendido sin previo aviso, no hubo ninguna solicitud de algún tipo de atención médica previa a su llegada.

Cuando arribó, fue recepcionado por el personal del turno sur, que consta de un médico de llamados, dos técnicos de enfermería de nivel superior residentes y dos conductores de llamados. Ese es el sistema de urgencia de las comunas rurales que no tienen SAMU ni SAPU.

Al ser recibido, el personal constata que el soldado venía sin signos vitales y que tampoco respondía a estímulos verbales o físicos.

Se llamó al médico de turno, quien lo trasladó al box de urgencia producto de la constatación de un paro cardiorrespiratorio, iniciando las maniobras correspondientes al protocolo para este tipo de casos y a las que se incorporó el médico de turno.

Según los registros del sur, la hora de llegada al Cesfam fue a las 06:52 horas.

Luego de proceder con todas las medidas y protocolos establecidos, el médico de turno declara la muerte de don Franco Vargas a las 07:12 horas, efectuándose todos los procesos administrativos correspondientes para este tipo de casos.

Eso es lo referente a quien en vida fuera Franco Vargas Vargas.

Además, durante la tarde fueron atendidos otros dos soldados en el Cesfam de Putre. Uno fue derivado al Hospital Regional de Arica Dr. Juan Noé Crevani, y el otro a la enfermería de la Brigada Motorizada N° 24 Huamachuco.

Eso ocurrió en una primera instancia, Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, don Aldo.

Partiremos con la ronda de preguntas. Haremos tres y luego escucharemos las respuestas.

Tengo una consulta de los casos de virus respiratorios que indicó el Ejército. Durante ese mes, ¿usted recibió a algún paciente con virus respiratorio que proviniera de la Brigada Motorizada N°24 Huamachuco?

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al señor director del Cesfam de Putre, a los diputados y a las diputadas que están en la mesa, así como a la Secretaría.

¿Desde cuándo don Aldo Rivera es director del establecimiento de Salud de Putre? Mientras ha estado en su cargo, ¿ha atendido otro tipo de urgencias relacionadas con las unidades desplegadas en ese espacio de nuestro territorio nacional que pudieran constituir o no situaciones similares, a propósito de la instrucción de combate que ahí se desarrolla?

Gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, diputado Becker.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Presidente, disculpe, no escuché bien, pero es un problema de origen. ¿El director Aldo Rivera me podría repetir la hora en que ingresó Franco Vargas al Cesfam? Parece que dijo que a las 06:52 horas, pero a las 07:12 horas se declara su muerte. Eso es lo que entendí. ¿Podría aclararme los horarios? Es para tener claridad de la cronología de los hechos.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, diputada Mix.

Tiene la palabra el diputado Nelson Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, por su intermedio, ¿qué tipo de muerte fue? ¿Cuáles fueron las características de la muerte? ¿Cuáles eran los signos vitales? ¿Cuál fue la circunstancia propiamente tal?

El señor **MALLA** (Presidente).- El diagnóstico.

El señor **VENEGAS**.- Claro. Porque en la sesión pasada escuchamos que existían distintas maneras de entender el proceso en que finalizaba la vida. Entonces, me gustaría que explicara en qué situación se produjo y cuáles eran los signos vitales de Franco?

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el director del Cesfam de Putre, señor Aldo Rivera.

El señor **RIVERA** (director del Centro de Salud Familiar de Putre) [vía telemática].- Señor Presidente, durante abril, en el Cesfam de Putre se atendió a 14 conscriptos. Del total de atenciones, solo diez se hicieron en el sistema de urgencia rural, o sea, fuera del horario de trabajo del Cesfam, y las cuatro restantes dentro del horario de trabajo de dicho centro. De esas catorce atenciones, ocho corresponden a síntomas respiratorios. Ese fue el motivo de consulta y el tratamiento que se hizo.

En relación con lo señalado por el diputado que me formuló la siguiente consulta, en este nuevo período soy director desde agosto del año pasado. Ya había estado durante 3 años con otra administración y tengo más de 30 años de servicio en la comuna de Putre.

Cuando llegué a trabajar a dicha comuna, había una posta de salud rural, que después se convirtió en consultorio general rural y ahora en Cesfam. Siempre hemos tenido apoyo mutuo con personal del Ejército, o sea, con los regimientos que estaban antes, como el Regimiento de Caballería Blindada N°1 "Granaderos" y el Regimiento Huamachuco, en Pacollo, y ahora Huamachuco solo en Putre.

Siempre hemos tenido una relación de apoyo y atendido urgencias relacionadas, principalmente, con accidentes. Desde estos 30 años de servicio que tengo, es la primera vez que debemos atender casos referentes a brotes, aparentemente, de influenza en el Regimiento Huamachuco, la mayoría de los cuales fue tratado en la unidad militar y solo ocho casos fueron tratados en el Cesfam de Putre.

En cuanto a los horarios de atención, la atención inicial fue a las 06:52 horas del 27 y la declaración de fallecido fue a las 07:12 horas del 27.

Respecto del último diputado que intervino para preguntar sobre

los signos vitales, el soldado ingresó sin signos vitales y por eso se hicieron las maniobras, las cuales no fueron positivas. Por ello, al final de la atención, fue declarada la muerte por paro cardiorrespiratorio.

No sé si necesitan algún otro antecedente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, saludo al director del Cesfam de Putre, quien -imagino- no lo debe estar pasando muy bien por todo esto.

Me gustaría que comentara acerca de los diagnósticos de salud de los dos conscriptos que atendió después de Franco.

Por otro lado, según comentó el jefe del Estado Mayor, general del Ejército, señor Rodrigo Pino, lo cual fue corroborado por el comandante en jefe del Ejército, porque a todos nos dijo que había visado aquello que manifestó el general Pino, quiero saber si los controles médicos que tuvieron los conscriptos al inicio, al medio y al final de la marcha fueron entregados al Cesfam como antecedente de la situación médica de la brigada.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, diputada Mix.

Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saber si el director del Cesfam de Putre puede hacer una distinción entre los signos vitales y, por ejemplo, la actividad eléctrica. No solo el pulso carotídeo o el pulso en zonas distales da cuenta de la vida de la persona, porque con posterioridad sigue habiendo posibilidades de hacer la reanimación.

Por lo tanto, al iniciarse el protocolo de la RCP, ¿el personal que realizó las maniobras de reanimación contaba con experiencia previa? ¿Tenían algún desfibrilador? Antes de la llegada del médico, alrededor de quince minutos, ¿hubo maniobras de carácter invasivo, uso de adrenalina o ventilación con maniobras más invasivas? Para decirlo en términos más sencillos, o de maniobras manuales, ¿en qué momento se pasó un poquito más allá de la RCP? ¿Puede hacer ese detalle? Porque eso también da cuenta un poco del tipo de atención a la que pudo acogerse el soldado conscripto. Dada las circunstancias, esta es una situación bien compleja, porque todos sabemos que si una persona no tiene pulso o no está ventilando en forma adecuada después de cinco minutos se produce un daño irreversible. ¿Cuáles fueron los tiempos de respuesta, la

experiencia y la calidad de la prestación que se pudo dar en el momento?

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero consultar brevemente al director del Cesfam. No sé si se mencionó o yo me distraje, pero ¿cuál es la especialidad médica del director del establecimiento? ¿Él estaba dentro del Cesfam cuando el soldado conscripto llegó en la situación que conocemos?

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, quiero formular una pregunta al director del Cesfam, que tiene que ver con la necesidad de que requerimos de un contexto para analizar la información. ¿Por qué? Porque todo lo que estamos analizando son los resultados de una marcha que siempre se realiza, pero en este caso ocurrió algo anómalo, como fue el fallecimiento de un soldado. Por lo tanto, debemos entender qué ocurrió que fue distinto.

De acuerdo con las respuestas que él nos entregó, lleva 30 años trabajando en el sistema de salud de la comuna de Putre. Además, él manifestó que el centro tenía una historia de ayuda mutua, justamente, con el personal del Ejército. Por eso, quiero preguntarle si esa ayuda mutua significa que regularmente tienen que, por ejemplo, atender a soldados conscriptos. Si es así, ¿qué tipo de atenciones son? Para efectos de entender qué es lo diferente respecto de este año.

Asimismo, me gustaría saber a cuántos soldados se atendió en la ocasión que estamos investigando en esta comisión. Obviamente, si fue a más de uno, quiero saber qué signos observó más allá de la formalidad, en el entendido de que él no tiene acceso a la autopsia ni es el responsable de ella. ¿Observó algo que a nosotros nos pueda servir de ayuda?

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, diputado Winter.

Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al director y a los diputados y diputadas presentes.

Tengo una consulta que va dirigida hacia el director. Cuando llegó el conscripto Franco Vargas al Cesfam, él menciona que llega sin signos vitales y que venía acompañado de gente del Ejército en un vehículo.

¿En qué condiciones venía el conscripto Franco Vargas? Me

gustaría saber si venía conectado a alguna vía.

Cuando a uno lo atienden en el regimiento, asumo que lo tuvieron que haber conectado, por lo menos, con suero u oxígeno. No sé cómo llamarlo técnicamente, porque no es mi especialidad, pero quiero saber si venía con primeros auxilios o con algún elemento médico.

¿Cuáles son las condiciones en que él ingresó? ¿Con ayuda de algún medicamento o usando algún instrumento médico, por llamarlo así? No sé la palabra técnica.

En segundo lugar, él también hace mención de que después llegan dos personas más infectadas con esta bacteria o virus.

¿Cuántos días estuvieron en Putre y cuándo fueron derivadas estas personas a los centros de alta complejidad?

Además, en los días posteriores, hubo una cuarentena completa. ¿Se recibieron más conscriptos contagiados?

También me gustaría saber -si nos puede explicar, director- cuáles son las condiciones del Cesfam de Putre. Me imagino que pueden llegar casos graves y ustedes no tienen la capacidad para atenderlos. Entonces, me gustaría saber si es un Cesfam básico y qué nivel de resolución tiene este.

Esas son mis preguntas, señor Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, diputado Rubén Oyarzo.

Tiene la palabra el señor Aldo Rivera, director del Cesfam de Putre.

El señor **RIVERA** (director del Centro de Salud Familiar de Putre) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero hacer una corrección, a propósito de la consulta que hizo la diputada.

El día 27 de abril, aproximadamente después de las seis de la tarde, se atendieron tres soldados, no dos; de los tres, dos fueron enviados al Hospital Regional de Arica Dr. Juan Noé con sintomatología respiratoria.

El tercer soldado fue derivado a la enfermería con un malestar respiratorio menor. Por eso, no fue trasladado. El médico no decidió el traslado en esa tarde. Todos fueron trasladados en ambulancia desde el Regimiento Huamachuco, de la Brigada Huamachuco. No se ocuparon recursos de la municipalidad.

Respecto de mi profesión, soy matrón y llevo trabajando más de treinta años en la comuna de Putre, como señalé y entendió bien el diputado.

En relación con los soportes y los signos vitales que consultaban, si bien ese sábado no estaba presente en el Cesfam - lógicamente, estaba presente el equipo de urgencia del Servicio

de Urgencia Rural-, según los antecedentes que he recabado y que he tenido a la vista, el soldado llegó sin signos vitales. Fue conectado a los monitores, porque tenemos desfibrilador. Esto se hace rápidamente en la atención. Las evaluaciones duran pocos segundos y se conecta al monitor, y el monitor no dio ningún indicio de actividad cardíaca.

A pesar de la reanimación cardiopulmonar (RCP) básica, no avanzada, el equipo trató de tener acceso venoso para, como dijo el diputado, ocupar drogas que pudieran ayudar, pero las condiciones físicas del soldado lo impidieron. No pudo ser canalizado y no pudo tener un acceso venoso para pasar la droga. Siempre se mantuvo en el monitor sin actividad, por lo cual tampoco el desfibrilador pudo ser utilizado. El corazón tiene que desfibrilar para ser desfibrilado. Entonces, no tenía ninguna actividad eléctrica.

La información que manejo, y seguramente va a estar en la investigación correspondiente, es que el soldado llegó sin soporte. No vino con ningún suero, según fue señalado por el personal que lo trajo. Sí le habrían hecho RCP durante el traslado, pero no llegó con ningún soporte que pudiera ser invasivo, como señaló algún diputado. No, no llegó con ningún soporte.

En relación con la ayuda mutua de la que hablaba, el regimiento tiene una enfermería, y nosotros, siendo del sector de salud, en momentos en que hace falta médico en el regimiento, apoyamos con la atención médica a los soldados que son previamente evaluados en la enfermería y que necesitan atención médica.

Principalmente, esa es la ayuda mutua de la que hablé.

En estos treinta años de servicio, siempre hemos tenido una buena relación para atender a todos los soldados que, por falta de médico, se han atendido en nuestro establecimiento. Siempre hemos tenido esa colaboración, y los accidentes, principalmente, eran carreteros; accidentes en que tiene que evaluarse médicamente al paciente. Pero nunca habíamos tenido brotes respiratorios en el regimiento, porque este brote no pasó a la comunidad de Putre; tanto el problema gastrointestinal como el respiratorio se circunscribieron al regimiento Huamachuco.

Después de la atención del sábado de estos últimos tres soldados, se decidió la evacuación a Arica y nosotros no volvimos a atender a ningún otro soldado, ya que todos estaban en Arica, incluso, en cuarentena.

No sé si algún diputado me podría recordar alguna otra pregunta

que no haya respondido.

Gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Hay una consulta de la diputada Claudia Mix, que preguntó si ustedes recibieron antecedentes previos de salud de los conscriptos.

El señor **RIVERA** (director del Centro de Salud Familiar de Putre) [vía telemática].- No. Eso debería estar en la carpeta investigativa.

No recibimos ningún informe sobre la salud de estos conscriptos. Llegaron señalando que se habían desvanecido en una instrucción. Solamente esa información y los signos y síntomas que pudimos recabar en ese momento fueron insumos para la atención.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tengo una consulta respecto del turno del médico de la brigada.

¿Tanto el conscripto Franco Vargas como los conscriptos que se atendieron por diferentes patologías por el médico de la brigada, fueron enviados por él al Cesfam, o usted tiene información de que no estaba en su turno habitual?

El señor **RIVERA** (director del Centro de Salud Familiar de Putre) [vía telemática].- Tengo información de que no hay médico en la brigada los fines de semana, por lo que tuvieron la atención de los enfermeros del regimiento.

No hay médico. Llegaron al Cesfam con personal de sanidad, enfermeros.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, don Aldo.

Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, sobre ese mismo punto, ¿existe algún informe médico al respecto que haya llegado del regimiento al Cesfam? De esta primera atención que se supone recibió el conscripto Franco Vargas, ¿existe alguna información, informe médico o el tratamiento que le hicieron en el regimiento, en urgencias? Porque se supone que fue donde primero lo llevaron, y después fue derivado al Cesfam. ¿Esa es la información fidedigna?

Muchas gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Aldo Rivera.

El señor **RIVERA** (director del Centro de Salud Familiar de Putre) [vía telemática].- Señor Presidente, no existe ningún antecedente que pueda haber sido señalado con anterioridad a la atención de los soldados conscriptos, incluyendo al conscripto Vargas. El conscripto Vargas tampoco anteriormente fue atendido en el Cesfam.

Dentro de toda esta cantidad de conscriptos que atendimos, que fueron catorce, no fue atendido él por sintomatología respiratoria o gastrointestinal anteriormente a su fallecimiento. No tenemos ningún antecedente que haya remitido alguien sobre la atención.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, don Aldo.

Al respecto, el Ejército, ¿avisó antes de la llegada de Franco para que la ambulancia del Cesfam lo esperara en el camino o se acercara quizá al regimiento? ¿Les informó que llevaban una persona en esas condiciones?

El señor **RIVERA** (director del Centro de Salud Familiar de Putre) [vía telemática].- Señor Presidente, lamentablemente no hubo ningún aviso previo de esta emergencia.

El señor **MALLA** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Fernando Bórquez.

El señor **BÓRQUEZ**.- Señor Presidente, pido el acuerdo de la comisión para oficiar al director del Cesfam a los efectos de que nos informe lo ocurrido. Estamos hablando con el director, pero él no estaba ese día. Había otras personas que atendieron en esa ocasión.

Por eso, si hay una carpeta investigativa, que él menciona, nosotros, como comisión, también podríamos tener por escrito los hechos que se están dando a conocer. La diputada Mix consultó que había un intermedio entre las 6:52 y las 7:12 horas, tiempo durante el cual no sabemos qué pasó.

El señor **MALLA** (Presidente).- Según lo que explicaba el director del Cesfam, desde que llega y hasta las 7:12 horas, se le efectúa labores de reanimación.

El señor **BÓRQUEZ**.- Pero lo que entendí, señor Presidente, fue que cuando él llegó estaba sin signos vitales y no actuaron con el desfibrilador. Entonces, algo ocurrió entre las 6:52 y las 7:12 horas. ¿Ahí fallece? ¿Venía fallecido? ¿Con los implementos que tenían en el Cesfam no se logró hacer algo más? ¿No se pudo derivar, porque el doctor no lo dijo?

Por eso pido que se oficie al director del Cesfam, para que nos informe qué ocurrió.

Muchas gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Vamos a hacer dos cosas. Primero, solicitar al director la posibilidad de que nos envíe la información por escrito. También, vamos a tomar ese acuerdo.

Y segundo, si nos puede aclarar lo que pasó desde las 6:52 horas hasta que se declara la muerte del conscripto Franco Vargas a las

7:12 horas.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Para precisar la información a solicitar al director del Cesfam, ustedes piden que nos entregue una relación circunstanciada desde el ingreso del conscripto Vargas, porque podría haber una situación de investigación y tiene que ser reservada. La puede mandar por oficio reservado, eventualmente.

El señor **MALLA** (Presidente).- ¿Existe esa posibilidad, señor director, que nos envíe la información de manera reservada, en el caso que los antecedentes sean parte de una investigación por la justicia?

Tiene la palabra, señor Rivera.

El señor **RIVERA** (director del Centro de Salud Familiar de Putre) [vía telemática].- Señor Presidente, desde la hora que se recibe a la persona se inician las maniobras de reanimación básicas: masaje cardíaco, apoyo ventilatorio y no paran hasta que el médico declara el término de la maniobra y el fallecimiento de la persona, o sea, desde las 6:52 horas. Lógicamente, mientras se traslada a la persona hacia el box se para un poquito en esos segundos, pero luego se retoman.

Eso fue lo que pasó, eso fue lo que hizo el personal del Cesfam desde las 6:52 a las 7:12 horas.

No hay ningún problema en hacerles llegar un oficio reservado con lo que se hizo: el traslado, las diferentes maniobras, los diferentes ciclos, hasta declarar fallecido al soldado, ya que todo el equipo ha prestado declaraciones, en un principio a la ministra en visita y ahora que lo va a tomar la justicia civil. Seguramente, van a recabar información, y tomando estas primeras diligencias también tendrán que declarar nuevamente sobre esto. Hicieron una reconstitución de escena en el Cesfam. Hay hartos antecedentes de cómo sucedió, cómo llegó el conscripto y qué fue lo que hizo el personal.

Así que, igualmente, ante la solicitud, sí les haré llegar un informe escrito; sin embargo, debo recalcar que en ese tiempo, entre las 6:52 hasta las 7:12 horas, lo que se hizo fueron maniobras de reanimación básicas, ya que no se pudieron hacer las avanzadas, aunque sí tenemos los mecanismos y los equipos para la atención de esta emergencia.

El señor **MALLA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para oficiar al director del Cesfam de Putre para que nos remita la información,

con un detalle descriptivo de la situación que se vivió en ese Cesfam, de manera posterior a la marcha fatal?

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, ¿se estableció un sumario dentro del Cesfam?

El señor **MALLA** (Presidente).- Antes de conceder la palabra, ¿habría acuerdo para solicitar ese oficio?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, solo para tener una cronología correcta de los hechos, el conscripto llega a las 6:52 horas y a las 7:12 horas se declara el fallecimiento.

¿A qué hora el Cesfam informa esto al Ejército de Chile? Lo pregunto, porque tengo entendido que a la madre de Franco Vargas la llamaron a las 7:05 horas. Entonces, no me cuadran las horas.

Por eso quiero saber qué fecha tiene el registro del Cesfam cuando se informa a los encargados del Ejército de Chile sobre el fallecimiento del conscripto.

Muchas gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, debe haberse hecho un sumario administrativo con el detalle de lo que ocurrió en ese lapso de tiempo -y lo puede ratificar el director del Cesfam-, y aunque ese sumario, mientras está en ejecución, es reservado, quiero saber si se ordenó su elaboración.

Por otro lado, una vez que tengamos el resultado del mismo, que son menos de 30 días, poder conocer los resultados del sumario, aunque nuestra comisión especial investigadora haya terminado su labor.

Gracias, señor Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el director del Cesfam.

El señor **RIVERA** (director del Centro de Salud Familiar de Putre) [vía telemática].- Señor Presidente, sobre lo último, sí, el alcalde instruyó la realización de un sumario administrativo para aclarar los procedimientos que se efectuaron.

¿Me podrían repetir la primera pregunta?

El señor **MALLA** (Presidente).- El diputado Oyarzo consultó sobre la información que ustedes dieron al Ejército, porque, según su relato, a las 06:52 horas llega el conscripto fallecido; a las 07:12 horas se declara la muerte y, según indica el diputado

Oyarzo, a las 07:05 horas habrían llamado a la madre de Franco Vargas, es decir, por lo menos siete minutos antes de haberse conocido la muerte del conscripto. ¿Podría darnos esa información, por favor?

El señor **RIVERA** (director del Centro de Salud Familiar de Putre) [vía telemática].- Sí, correcto.

Voy a dar lectura a lo que consigna nuestro registro de urgencias. Dice: "Se realizan seis ciclos de reanimación cardiopulmonar antes de declarar la muerte a las siete con doce minutos.". Esa es la hora en que se declara la muerte y que se informa al personal del Ejército que estaba presencialmente en el Cesfam. A esa hora se determina el fallecimiento y en ese momento se informa a los miembros del Ejército que estaban en el Cesfam, que eran los mismos que llevaron a Franco a la atención.

El señor **MALLA** (Presidente).- Entonces, a las 07:12 horas se le habría informado a quienes acompañaban al conscripto Franco Vargas.

El señor **RIVERA** (director del Centro de Salud Familiar de Putre) [vía telemática].- Así es.

El señor **MALLA** (Presidente).- Para hacer consultas al director del Cesfam, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, quiero solicitar que agreguen en el oficio el cronograma de las horas, porque me llama la atención que hayan llamado a Romy a las 07:05 horas, en circunstancias de que a las 07:12 horas se declara el fallecimiento. Algo no me cuadra, o el Ejército sabía en qué condiciones venía Franco.

Por eso, creo que es superimportante para la investigación que estamos haciendo que remitan el oficio con la cronología de las horas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene toda la razón el diputado Oyarzo. Es muy importante tener la cronología, director. Por ello, le solicito que la agregue en este oficio reservado.

Agradecemos al director del Centro de Salud Familiar de la comuna de Putre, señor Aldo Rivera.

Tiene la palabra el director del Servicio Médico Legal de la Región de Arica y Parinacota, señor Mario Mejías.

El señor **MEJÍAS** (director del Servicio Médico Legal de la Región de Arica y Parinacota) [vía telemática].- Hola a todos. Es un

gusto estar con todos ustedes.

Quiero dar lectura a nuestra parte. El Servicio Médico Legal, como servicio dependiente del Ministerio de Justicia, es un servicio centralizado que funciona de forma desconcentrada, territorialmente hablando, a través de sus direcciones regionales.

Nuestro objetivo es asesorar a los tribunales y a la fiscalía sobre pericias médico-legales, aunque tengan este tipo de relación.

Por lo tanto, nosotros tenemos una supervigilancia técnica que, principalmente, basa sus acciones en las órdenes que nos entregan tanto los tribunales como el Ministerio Público.

La ley orgánica que nos rige es la N° 20.065, y en ella se establecen las funciones de nuestro servicio, que, prácticamente, se circunscriben a asesorar al sistema de justicia, a través de sus tribunales y fiscalías. Para este caso, como servicio, tenemos la obligación de entregar siempre toda nuestra información al Ministerio Público o al tribunal. Cualquier cosa que no esté dentro del ámbito realmente público podría ser sancionado, de conformidad con los artículos 246, 247 y 247 bis del Código Procesal Penal.

Dicho eso, nuestro servicio, además, cuenta con protocolos especiales para casos especiales. Por ejemplo, el de Estambul y el de femicidio, los que tienen que ser especificados por el mandante -nuevamente, tribunales o fiscalía- para que nuestro servicio pueda realizarlos.

Respecto del caso particular de don Franco Vargas, que en paz descanse, nuestro servicio recibe el llamado para el levantamiento de su cuerpo el 27 de abril del 2024. Nosotros acudimos al Cesfam.

Tenemos información escrita, donde se señala que el ingreso de Franco es a las 06:52 horas y que su muerte es constatada a las 07:12 horas. Él ingresó a nuestro servicio a las 17:10 horas del mismo 27 de abril; fue autopsiado el 28 de abril, y sus restos fueron entregados a su familia el 29 de abril. Todas las órdenes que recibimos provenían de la Fiscalía Militar.

Luego, el 11 de mayo se presentó en el servicio la ministra en visita, quien solicitó que diéramos celeridad a los análisis complementarios de alcoholemia, toxicología e histología.

El 23 de mayo, como servicio, estuvimos en la Comisión de Derechos Humanos del Senado, donde informamos que habíamos dado celeridad al proceso. En ese momento, solo teníamos el resultado complementario de la alcoholemia.

Al día de hoy contamos también con el informe de toxicología y

se dio celeridad el análisis histológico del tejido cardíaco, que es el último examen complementario al informe de autopsia que realizó nuestro servicio.

En estos momentos, el Servicio Médico Legal debe entregar sus reportes a la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota, toda vez que, como es sabido, ahora el caso lo lleva el Ministerio Público.

El señor **MALLA** (Presidente).- Don Mario, le hago presente que si las respuestas a las consultas que se le formulen o la información que necesita entregar es reservada, podemos sesionar de manera secreta.

Esperamos que nuestra investigación tenga la mayor transparencia posible. Aun así, si hay información que considere delicada, que esté siendo investigada por el Ministerio Público, o sobre la que usted requiera reserva, nos puede decir: "Estas preguntas las voy a responder...".

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Por Zoom no se puede, señor Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- La sesión no puede ser secreta, si el invitado participa por Zoom.

Tratemos de dar la mayor información posible que se pueda entregar de manera pública.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- La puede remitir.

El señor **MALLA** (Presidente).- La puede remitir de manera reservada a la comisión, siempre y cuando no se incurra en alguna falta, algún delito o en algo que afecte la privacidad del paciente o, en este caso, de la familia.

Para hacer consultas al director del Servicio Médico Legal de la Región de Arica y Parinacota, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer al director por su participación en la comisión.

Tengo algunas dudas en relación con algunos trascendidos sobre la autopsia.

Sin embargo, primero le quiero preguntar si este desfase entre la hora en que se declara la muerte del soldado hasta la hora en que es trasladado o recepcionado por el Servicio Médico Legal -es una enorme cantidad de horas- es común. ¿A qué se debe ese desfase? ¿Cuál es la razón de que pase tanto tiempo?

Segundo, en algunos medios más bien informales, se habría señalado que, en la realización de la autopsia, hubo presencia de

militares. ¿Es efectivo o no es efectivo? Le pido que aclare esa información.

En cuanto a la causa de muerte del soldado Franco Vargas, entiendo que eso sí se puede informar a esta comisión. Creo que se trata de un infarto agudo al miocardio o muerte súbita.

Me gustaría saber si se puede aclarar cuál es la causa previamente establecida por el Servicio Médico Legal. Entiendo que no es información de carácter confidencial, no sin hacer la aprensión de que obviamente debe haber preocupación por la privacidad de la persona.

También pido que se aclare si había alguna cardiopatía en el caso de Franco Vargas, porque también es un antecedente. En este caso tengo dudas de si es o no información confidencial, pero claramente la existencia de una cardiopatía sería un antecedente que podríamos tener en consideración.

Asimismo, saber si las causas de muerte que determina el Servicio Médico Legal corresponden a una caminata o a una marcha realizada en las condiciones que son de conocimiento de esta comisión, es decir, si la situación a la que fueron sometidos los soldados conscriptos junto a Franco Vargas reúne por sí misma las condiciones como para que se produzcan estas consecuencias, si se trata de un nivel de exposición que puede llevar a este tipo de cosas tan lamentables.

De igual modo, solicito que se indique si en la evaluación que hizo el Servicio Médico Legal hay alguna evidencia, manifestación o prueba de maltrato físico, tortura o alguna afectación que se haya podido detectar en la evaluación médica del cuerpo por parte del Servicio Médico Legal, que reporte alguna afectación, algún ataque, alguna otra situación, un hematoma, etcétera.

Finalmente, a propósito de lo que decía el director del Cesfam, quien dijo que no fue posible, por ejemplo, ponerle vías, me gustaría saber si eso responde a alguna razón, como el tiempo transcurrido o la causa de muerte. Desconozco por qué podría no habersele suministrado por vía intravenosa algún tipo de drogas para el proceso de reanimación en el Cesfam, y si eso guarda relación con la causa o por el tiempo transcurrido, etcétera.

Pido que también se nos aclare eso, porque quedé con esa duda a partir de la exposición del director.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rubén Darío Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, saludo don Mario Mejías y agradezco su presencia en esta comisión.

Tengo una duda, en mi ignorancia, porque en el informe aparecen dos causas de muerte: muerte súbita e infarto del miocardio agudo en estudio; es decir, ¿se arribó a dos conclusiones al hacer la autopsia?

Es una duda que me surge en mi ignorancia, porque en realidad desconozco el tema, pero creo que debería ser lo uno o lo otro, ¿o pueden ser las dos causas?

También tengo una duda respecto de si es normal que transcurrieran más de diez horas desde que murió Franco hasta que trasladaron su cuerpo al Servicio Médico Legal, ¿es normal que pase eso?

Eso, señor Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, diputado Oyarzo.

Tiene la palabra el director del Servicio Médico Legal de la Región de Arica y Parinacota, señor Mario Mejías.

El señor **MEJÍAS** (director del Servicio Médico Legal de la Región de Arica y Parinacota) [vía telemática].- Señor Presidente, voy a ir por partes.

Respecto del desfase de las horas, que también es la última pregunta, efectivamente, nuestros vehículos institucionales deben trasladarse desde la costa a la cordillera ida y vuelta, entonces podemos tener un desfase de cuatro o cinco horas.

Por otra parte, cuando hay un fallecimiento de tipo causa médico legal, el Servicio Médico Legal es la última institución que concurre al sitio del suceso, puesto que primero se constata el fallecimiento y posteriormente deben actuar las policías bajo las órdenes de la Fiscalía. Esto es así en todo tipo de causas de muerte, deben cerrar el lugar, deben indicar, hacer todo el análisis criminalístico previo al levantamiento del cuerpo.

Por lo tanto, independientemente de la distancia, nuestra institución siempre tiene un desfase de una buena cantidad de horas en todas las causas de muerte, desde que se constata el fallecimiento por parte del personal de salud hasta que ingresa el Servicio Médico Legal.

Respecto de la presencia de militares en las dependencias del Servicio Médico Legal, ellos solo pudieron ingresar a la zona del *hall* de entrada, acompañando; incluso, cuando se acercan al Servicio Médico Legal nunca estuvieron en el interior.

Nosotros también escuchamos a través de la prensa que existía

un rumor sobre el ingreso de personal militar a las dependencias y a las zonas reservadas o restringidas de nuestro servicio, pero no es efectivo. En ningún momento tuvimos presencia de personal militar.

En cuanto a la causa de muerte, lo que también tiene relación con la pregunta del diputado Oyarzo, las palabras clave en las causas de muerte designadas o indicadas en el certificado de defunción de Franco Vargas son "en estudio". Esto significa que para determinar fehacientemente cuál fue la causa de fallecimiento, si correspondió a un infarto, a una cardiopatía, a una enfermedad congénita o a una falla cardíaca propiamente tal, se necesitan más estudios.

En este caso, se requiere el estudio histopatológico, el que se encuentra en proceso. Cuando tengamos el resultado de ese estudio, se podrá aclarar dónde estuvo la falla en el cuerpo de Franco.

A la pregunta sobre si existía o no alguna cardiopatía previa en Franco, en la información entregada por la familia el 28 de abril no se hizo ninguna alusión a ello. Entonces, no tenemos antecedentes ni fueron entregados de manera previa a la autopsia.

Por lo tanto, solo una vez que tengamos el diagnóstico final podríamos hacer una correlación acerca de si dicha causa de muerte se condicionó con la marcha.

Respecto de si hubo maltrato físico aparente, no apreciamos en el cuerpo de manera previa a la autopsia ni se declaró en el momento en que nuestro personal concurre al lugar a levantar el cuerpo.

¿Por qué no se usaron vías? Creo que las vías de administración de sustancias es un tema que podría explicar mejor el personal del Cesfam.

Sin embargo, de acuerdo con la experiencia forense, incluso para nosotros la extracción de sangre sin la apertura de cualquier cuerpo es bastante compleja, debido a que se ocultan las vías sanguíneas. Por lo tanto, es complejo realizar la extracción y, del mismo modo, va a ser compleja la administración de alguna sustancia en el sistema y en las venas.

No sé si queda alguna otra pregunta.

El señor **MALLA** (Presidente).- El diputado Becker, el diputado Winter y el diputado Matías Ramírez quieren formular preguntas. Les pido que sean concisos para que después podamos escuchar a la directora del INDH.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, intentaré ser breve.

Una parte de la pregunta es para el director del Cesfam, pero inicialmente es para el director del Servicio Médico Legal de la región de Arica y Parinacota, señor Mario Mejías.

Sin querer cuestionar las condiciones para el desarrollo de los distintos procedimientos de la necropsia. ¿Esto es así? Eso se hace en Arica, ¿no es cierto?

Ahora, ¿el nivel del sistema para hacer este tipo de autopsias es similar al que tenemos, por ejemplo, en la Región Metropolitana o en otra región del país? ¿Los resultados son los mismos si se hace en Arica o en la Región Metropolitana?

Por otro lado, de acuerdo a los antecedentes que tengo, la hora de la llamada a la madre del soldado se realizó a las 07:32 minutos, por su intermedio, al diputado Oyarzo. Eso fue lo que escuché hace un momento y se supone que existen los registros correspondientes.

Tengo una consulta para el director del Cesfam. ¿A qué hora llegó el doctor al Cesfam, y qué dispuso el profesional que estaba de turno? No sé cuánto tiempo se demoró en trasladarse, pero quisiera saber qué dispuso al momento de su llegada. Me imagino que esa información se encuentra claramente establecida en el sumario interno.

Esta parte ya la respondió el señor Mejías, pero a propósito de que no hay evidencia de agresión de terceros en el cuerpo del soldado fallecido, al momento de hacerse la autopsia, se echarían por tierra algunas teorías que se estaban hilvanando respecto de este tema.

También quiero preguntarle al señor Mejías si durante la autopsia se encontró evidencia como para establecer que hubo hipotermia, porque tengo entendido que la autopsia fue realizada cerca diez horas después del fallecimiento. Me parece que eso fue lo que escuché.

¿Puede haber evidencia de hipotermia en el cuerpo de un individuo diez horas después de haber fallecido? Lo que sabemos es que las extremidades, con el frío extremo, se tienden a necrosar y los tejidos se ponen de color negro y mueren; de hecho, muchas veces, hay que proceder a la amputación a propósito de este tema.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero

decirle al diputado Becker que en cuanto a la hora, tengo información de parte de la madre del conscripto, quien sostiene que la llamaron a las 07:05 horas de la mañana; sin embargo, el Ejército dice que la llamaron a las 07:32 horas. Cabe señalar que el Ejército ha tenido un montón de incongruencias en la información que ha entregado. De hecho, eso ha quedado estipulado acá.

Básicamente, quiero que eso se investigue, porque es fácil de determinar, solo hay que tomar los celulares de cada persona y revisar las llamadas. Eso es todo.

El señor **BECKER**.- Presidente, el diputado está colocando un supuesto, y eso no me parece.

El señor **MALLA** (Presidente).- Diputados, por favor, los llamo al orden.

Vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, entiendo que hay un manual internacional que establece protocolos respecto de muertes potencialmente ilícitas.

Espero que el director me corrija, si es que maneja el tema, porque podría ser una cuestión más de índole legal. De acuerdo a una actualización del año 2016, se establece que se debe aplicar el protocolo de las muertes potencialmente ilícitas a toda persona que muera bajo custodia del Estado. Entonces, quiero preguntarle si estos protocolos se aplicaron o no, y, en cualquier caso, por qué no o por qué sí.

Segundo, quiero saber si él cree que la causa de muerte pudiera tener alguna modificación en la nueva autopsia. Obviamente, él no puede ver el futuro ni va a participar de esa nueva autopsia, pero quiero saber si él cree que hay alguna de característica, de todo lo que hemos analizado, que va a producir alguna modificación en el informe, porque hasta el momento lo que tenemos es que habría sido un infarto agudo de miocardio y muerte súbita.

Gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señor Presidente, para complementar lo que ha señalado el diputado Winter, mi consulta tiene relación con la aplicación del protocolo de Minnesota, porque creo que en este caso, en particular, el Servicio Médico Legal de Arica no lo realizó.

Entonces, quisiera conocer, de primera fuente, la explicación

del director, en cuanto a si esto es efectivo o no, y cuáles fueron las motivaciones por las cuales no se desarrolló el protocolo, siendo una obligación realizarlo por parte del Estado chileno.

Segundo, usted formuló un comentario respecto de que, eventualmente, no tenía agresiones. De ahí, el diputado Becker realizó una conclusión, la cual me parece bastante adelantada, porque existe una investigación judicial vigente que, precisamente, debe determinar si hubo situaciones de esta índole, porque hay que recordar que el comandante en jefe del Ejército, la semana recién pasada, reconoció que hubo tratos inadecuados hacia los conscriptos. Entonces, como no hay claridad de cuáles pueden haber sido esos tratos inadecuados, que pueden ser desde un maltrato verbal hasta un maltrato físico, es la investigación, precisamente, la que deberá determinarlo.

Por último, respecto de los conscriptos que tuvieron otro tipo de lesiones, quisiera saber si, eventualmente, el Ministerio Público ha ordenado realizar los peritajes correspondientes, en este caso, particularmente respecto del Protocolo de Estambul; es decir, si fue ordenado o no al Servicio Médico Legal de Arica.

En cuanto a ambos protocolos, en el de Minnesota y en el de Estambul, ¿existe personal especializado en el Servicio Médico Legal de Arica para realizar los procedimientos bajo esos parámetros?

Gracias, Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Hay una consulta del diputado Cristián Araya que no fue respondida en la ronda anterior.

Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, mi consulta es si las condiciones de la marcha pueden llevar a la muerte; es decir, si, en el fondo, la altura, la altitud y la prolongación de la misma podrían generar una muerte súbita o un infarto agudo de miocardio o, si por el contrario, se requiere de alguna otra condición.

El señor **MALLA** (Presidente).- Con esta intervención cerramos las preguntas para el director.

Señor director, sé que es difícil, pero ojalá en cinco minutos pueda responder todas las consultas de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor Mario Mejías.

El señor **MEJÍAS** (director Servicio Médico Legal de la Región de Arica y Parinacota) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de si las condiciones de la marcha podían o no haber generado esta

causa de muerte, informada primeramente por el Servicio Médico Legal, precisamente lo que señalé fue que estamos a la espera del informe histológico para confirmarlo.

Como parte de sus protocolos, el Servicio Médico Legal siempre toma tres análisis complementarios en todas sus autopsias: las alcoholemias, la toxicología y el examen histopatológico, además de la reserva genética.

Respecto de las preguntas sobre la infraestructura del servicio, en materia de autopsias, si con la misma infraestructura, básica o especial, pueden llevarse a cabo las necropsias, cabe señalar que las autopsias se desarrollan bajo una infraestructura similar en casi todas las sedes regionales del Servicio Médico Legal, a lo largo del país. Por lo tanto, no hay mucha diferencia entre la sala de autopsia de Antofagasta, Arica o Valdivia.

Sobre la posibilidad de inferir hipotermia, efectivamente, existen señales físicas que podrían hacer posible pensar que una persona ha fallecido por hipotermia. En el caso de Franco Vargas, el set fotográfico fue entregado al Ministerio Público y, por lo tanto, creo que la pregunta se podría responder por escrito o hacerla directamente al Servicio Médico Legal (SML) mediante el Ministerio Público.

Sobre algunos alcances importantes de las ejecuciones extrajudiciales y cómo se estudian por parte del Servicio Médico Legal, efectivamente, como ha señalado el señor diputado, se debe realizar un protocolo especial, el Protocolo de Minnesota, para personas que están bajo la custodia del Estado. En este caso, un soldado conscripto es parte del Ejército y, primeramente, no fue ordenado por el Ministerio Público.

Como he señalado al inicio de mi presentación, todos los protocolos especiales deben ser ordenados por parte de la Fiscalía o el tribunal, no quedando al criterio o resolución del Servicio Médico Legal, toda vez que no somos beligerantes y no tomamos decisiones, solo obedecemos lo que se nos instruya.

Sobre las personas u otros soldados conscriptos que estuvieron en esa marcha y si recibieron o no maltrato, y si hemos sido ordenados para realizar los peritajes del Protocolo de Estambul, esto aún no ha llegado a nuestro servicio, probablemente, porque algunos soldados se encuentran fuera del Ejército, porque pidieron la baja y se encuentran en sus respectivas comunas de origen. Entendemos que posiblemente se les vaya a periciar en ese lugar y no necesariamente en el Servicio Médico Legal de la Región de

Arica y Parinacota. De todas formas, cuando tengamos o si nos llegan ese tipo de diligencias por parte del Ministerio Público, nuestro servicio cuenta con personal calificado para ejecutar la pericia del Protocolo de Estambul.

El señor **MALLA** (Presidente).- En nombre de la comisión, agradezco al director del Servicio Médico Legal de la Región de Arica y Parinacota, señor Mario Mejías, por su presentación.

Las consultas para el director del Centro de Salud Familiar (Cesfam) de la comuna de Putre, señor Aldo Rivera, las podemos hacer por escrito, porque ya cerramos el punto con él. Por tanto, se las enviaremos por escrito, diputado Becker.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, el director del Servicio Médico Legal, señor Mario Mejías, manifestó que había sets fotográficos enviados a la Fiscalía.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota para conocer un análisis de esas fotografías, o que algún médico nos entregue un análisis, si es que está hecho, a propósito de que no lo quiso mencionar el señor Mario Mejías, lo que me parece que puede ser parte de los protocolos que tienen, porque la información fue entregada a la Fiscalía.

Por su intermedio, señor Presidente, ¿es así, señor Mejías?

El señor **MALLA** (Presidente).- Entiendo que podemos oficiar a la Fiscalía, pero no están obligados a responder en vista y considerando que hay una investigación en curso y que es muy complejo que a la fecha tengan algún tipo de diagnóstico y resultado del asunto, pero vamos a tomar el acuerdo de igual manera.

¿Habría acuerdo?

El señor **VENEGAS**.- La Fiscalía es una entidad autónoma constitucionalmente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Lo vamos a solicitar, pero ellos tienen la libertad de responder o no.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, disculpe, lo que entendí que dijo el señor Mario Mejías, es que ellos habrían entregado un set fotográfico a la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota con el propósito de establecer las situaciones que pudiera presentar el cuerpo del soldado, a propósito de la temperatura con la cual marcharon. Y, en ese sentido, tengo algunas diferencias respecto de que se habla de 15 grados bajo cero.

El señor **MALLA** (Presidente).- Diputado, creo que es muy difícil.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, es complicado, porque es parte de una investigación.

El señor **BECKER**.- Entonces, nuestro informe final va a tener que esperar ese tipo de informes, de lo contrario, se nos va a caer hacer un informe con la información a medias, porque no es lo que queremos.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, en definitiva, mi opinión es que no corresponde que pidamos información que está siendo objeto de investigación por parte de la Fiscalía.

Como dijo un diputado, además, es un órgano autónomo y está ejerciendo su facultad constitucional de investigar un caso del que la comisión está viendo otra arista.

El señor **MALLA** (Presidente).- Vamos a solicitar el acuerdo para que envíen la información de manera reservada.

Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señor Presidente, creo que como parlamentarios y parlamentarias tenemos la obligación mínima de respetar nuestra propia institucionalidad. Nosotros mismos la hemos aprobado, uno podrá tener de fondo otras discusiones al respecto, pero el proceso penal es reservado para los intervinientes y ninguno de nosotros es interviniente en esa investigación.

Creo que nos estamos yendo a un territorio bastante complejo. Una, porque el set de fotografía a esta altura, para alimentar el morbo de la comisión, no estoy dispuesto para hacer eso. Estoy dando mi opinión. Porque podríamos oficiar al Servicio Médico Legal o no, pero se da todo dentro del marco de un proceso investigativo que está vigente. Lo dijo el propio director del Servicio Médico Legal de la Región de Arica y Parinacota, señor Mario Mejías, él recibe órdenes del Ministerio Público para realizar, en este caso, los peritajes o no. No es un ente autónomo.

Es importante dejar eso establecido a objeto de no realizar un oficio inconducente.

Y segundo, respecto de las conclusiones que vamos a abordar, evidentemente buscamos otro tipo de conclusiones muy diversas a la que pueda abordar una investigación penal, que busca responsabilidades penales individuales y nosotros no estamos en aquello.

El señor **MALLA** (Presidente).- Diputado Ramírez, entonces, no hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Nelson Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, quiero profundizar un poco mi voto, para que no se entienda que hay un tipo de obstrucción.

Primero, entiendo que hay un artículo del Código Civil que señala que la ley se presume conocida de todos, y agregaría, incluso, de los diputados, porque, en este caso, existen muchas normativas que tienen que ver con la confidencialidad de los datos, con cuestiones de carácter normativo que impiden, imposibilitan tener acceso a conocimientos de ciertos antecedentes. Y, por lo tanto, no solo de este caso, sino que en general no se pueden pasar a llevar. Existen normas al respecto y eso es una ley de la República conocida de todos.

Segundo, no somos un tribunal, no somos un ministerio público, no tenemos que llegar a analizar y dar un veredicto de la situación criminal que pudiera ocurrir o su respectiva responsabilidad civil. No somos un órgano jurisdiccional, somos un órgano político que realiza una fiscalización de carácter político. Ese es nuestro rol. Es más, incluso, si nos vamos a la ley propiamente tal, no podría bajo ninguna circunstancia, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, como señala el artículo 7 de la Constitución, pasar a llevar lo que nos señala la propia ley y la propia norma.

Así que, para que podamos llegar a un buen término, porque esto es algo serio, ojalá lo hagamos bajo las normas, bajo la ley, y no por otro tipo de inspiraciones.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, para solicitar determinados antecedentes basta que cuatro diputados apoyen la solicitud, o sea, un tercio de los diputados, para oficiar a tal institución y se despacha al oficio. En mi opinión, creo que esto es inconducente, porque se trata de una materia investigativa.

Esa es mi opinión y no es vinculante, por supuesto.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, tenemos que dejar muy preciso cuál es el oficio que se está solicitando para poder negarse o estar de acuerdo. En cualquier caso, aunque se requiera solo el voto favorable de cuatro diputados, tiene que quedar en

el acta quienes estuvieron de acuerdo y quienes en contra.

El señor **MALLA** (Presidente).- Diputado Becker, ¿el oficio es para saber el diagnóstico de esa imagen?

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, sí, solo eso.

Por su intermedio, señor Presidente, no pretendo que se analicen las fotografías por parte de la comisión, como de alguna forma lo ha mencionado el diputado Ramírez, con quien tengo bastantes coincidencias, pero, en este caso, no las tengo.

Por otro lado, quiero pedir, si es posible, que el propio señor Mejías pudiera, por ejemplo, solicitar la autorización al Ministerio Público para enviar la respuesta a la fotografía o a lo que él y su equipo visualizaron en el cuerpo del soldado al momento de hacer la necropsia.

En ese sentido -insisto-, por ningún motivo pretendo ver las fotos de nadie, menos de un soldado que falleció en estas circunstancias. El informe es muy importante para saber si eventualmente los 7 grados de temperatura en los cuales se hizo la marcha generaron una situación extrema de frío y, en definitiva, si fue parte de lo que ocasionó el resultado que hoy estamos analizando.

El señor **MALLA** (Presidente).- A continuación, corresponde votar la solicitud de oficio al Ministerio Público, para que remita información acerca del diagnóstico y de las conclusiones sobre las fotografías tomadas al cuerpo del conscripto Vargas.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- En votación.

-Efectuada la votación a mano alzada dio el siguiente resultado: por la afirmativa, los diputados señores Cristián Araya, Miguel Ángel Becker y Fernando Bórquez; por la negativa, los diputados señores Nelson Venegas, Matías Ramírez, Gonzalo Winter y Luis Malla. No hubo abstenciones.

El señor **MALLA** (Presidente).- No hay acuerdo.

Tiene la palabra la directora nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), señora Consuelo Contreras, a quien saludamos, y a su equipo de trabajo.

Tiene la palabra la señora Contreras.

La señora **CONTRERAS**, doña Consuelo (directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los señores diputados y a las señoras diputadas.

En esta oportunidad, me acompañan la consejera Constanza Valdés, quien es miembro del Consejo Directivo del Instituto, y el jefe de la Unidad de Protección de Derechos, señor David Bahamondes.

El mandato del Instituto Nacional de Derechos Humanos es la promoción y protección de los derechos humanos de todos quienes habitan el territorio nacional.

Tengo en mi poder un informe bastante exhaustivo de lo que hemos hecho en este caso. Pero, como me pidieron que fuera muy breve en mi presentación, les dejaré el informe escrito.

Desde casi el inicio de ocurrida esta tragedia, el INDH comenzó a realizar algunas acciones.

El 2 de mayo, nuestra sede regional de Arica y Parinacota envió oficios a la Guarnición del Ejército y a la secretaría regional ministerial de salud, a fin de obtener información respecto de lo ocurrido durante esta marcha, especialmente sobre la situación de 38 jóvenes que no podían comunicarse con sus familias.

También, consultamos acerca de la situación de 7 jóvenes que se encontraban hospitalizados y para conocer si había medidas de acción, como alguna acción de protección y de reparación hacia la familia de Franco Vargas, quien, como todos sabemos, falleció el día de la marcha.

En nuestro oficio a la secretaría regional ministerial de salud pedimos precisiones sobre infección respiratoria, que afectó a 46 jóvenes que hacían el servicio militar en Putre, y la característica general era la infección y el riesgo que implicaba para su salud. Era una infección de carácter respiratorio, pero también había infecciones gastrointestinales.

El 3 de mayo interpusimos una denuncia ante la fiscalía regional, considerando que desde el primer momento había hechos que requerían ser investigados por la justicia. Nos asistía la convicción de que podría haber violaciones a derechos humanos ocurridas en contra de Franco Vargas, a lo menos en contra de este joven, que se encontraba bajo custodia del Estado y que había fallecido en una situación que no era tan clara de determinar.

Por lo tanto, los funcionarios de la sede también asistieron los días cuatro y cinco de mayo. Empezaron a tomar contacto con los familiares tanto de Franco Vargas como de los otros reclutas que se encontraban hospitalizados o estaban en el proceso de darlos de baja, considerando que varias madres se acercaron al instituto solicitando ayuda.

Cabe considerar que ellas empezaron a llegar a la ciudad de

Arica para saber la situación de sus hijos, pero ni siquiera tenían un lugar donde quedarse a dormir. Llegó gente en muy precarias condiciones y, por lo tanto, activamos algunas redes, acudiendo a la Municipalidad de Arica, con el fin de que se pudiera habilitar un refugio y un albergue para que las madres se pudieran quedar y los conscriptos que estaban solicitando la baja.

Durante este proceso también recogimos los relatos de los jóvenes que participaron en la marcha y de las madres que estaban en esta situación.

Una vez que los jóvenes comenzaron a ser trasladados a Santiago, el equipo regional metropolitano del Instituto Nacional de Derechos Humanos los esperó en el Grupo N° 10, de la FACH, para tomar contacto y hacer la posta de atención a las familias entre Arica y Santiago y luego continuar con la atención y el apoyo a esos jóvenes y a sus familiares.

Como nos asistía la convicción de que este era un caso que debía ser visto por la justicia civil, presentamos la acción judicial en la sede de la Región de Arica y Parinacota y solicitamos distintas diligencias de la investigación, que entiendo que ahora que volvió a la justicia civil se van a hacer, como el Protocolo de Estambul para los jóvenes sobrevivientes y el Protocolo de Minnesota, en el caso de la muerte de Franco Vargas.

Asimismo, una de las razones por la cual nos asistía la convicción de que esto tenía que ser visto por la justicia civil tiene que ver -y así lo han ido señalando las distintas cortes que lo han visto- con los estándares internacionales en materia de derechos humanos y, fundamentalmente, porque Chile ya tiene una sanción por el caso Palamara versus Chile, por el uso de justicia militar, que debe estar acotado solamente a delitos militares. Eso se refiere a cuestiones que tienen que ver con el bien jurídico que se protege en ese caso, ya que son bienes jurídicos de carácter militar. Por ejemplo, un soldado que abandona el puesto de guardia o da a conocer un secreto militar son los delitos que se consideran. En este caso, sin duda, habría dudas respecto de situaciones de apremios ilegítimos, por los relatos de los jóvenes, y está el derecho a la vida que le fue conculcado al joven Franco Vargas.

En ese sentido, se ha determinado que la competencia es de la justicia civil. Nosotros somos parte querellante en este juicio, y una de las cuestiones que más nos importa es generar medidas de no repetición. Creo que, sobre lo que ya ocurrió, debe conocerse

la verdad y hacerse justicia, que son los estándares esenciales en materia de derechos humanos, pero se deben tomar las medidas para que esto no vuelva a ocurrir. Entendemos que el servicio militar es fundamental para el país. Los jóvenes deben hacer el servicio militar y es importante que situaciones como esta no los desalienten ni a sus familias, por temor, para realizar este deber con la patria.

Muchas gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, señora Consuelo Contreras.

Tiene la palabra el diputado Labbé.

El señor **LABBÉ**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la directora y a todo su equipo, y a quienes conforman esta comisión investigadora.

Presidente, solicito que pida la unanimidad de los parlamentarios que tengan derecho a voto -entiendo que solo vengo de visita por la importancia del caso-, para que la directora termine de exponer el informe completo, independiente de que lo envíe a la comisión posteriormente. Sería bueno que no apuremos el tranco y que termine de exponer hoy día.

El señor **MALLA** (Presidente).- Solicito la unanimidad de la comisión para que la directora termine su presentación. Para ello, habría que prorrogar la sesión hasta las 16:59 horas, justo antes de la sesión de Sala.

Vamos a volver a invitar a la directora. Pedimos las disculpas del caso, porque se extendieron los dos invitados anteriores, pero su exposición era de vital importancia. Por ello, extenderemos nuevamente la invitación para que ella y su equipo puedan contestar todas las preguntas de los diputados y diputadas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Señora directora, tiene la palabra.

La señora **CONTRERAS**, doña Consuelo (directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos).- Hice un resumen y ya entregué todos los titulares. Entonces, tendría que ahondar en algunos puntos. No sé si prefieren hacerme preguntas.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Es solo una cuestión de orden.

Ella tiene el trabajo desarrollado y como no vamos a alcanzar a hacer todas las preguntas de todo lo elaborado anteriormente, ¿por

qué no nos envía el informe y así llegamos con preguntas más concretas? Porque si no vamos a estar preguntando sobre resúmenes.

El señor **MALLA** (Presidente).- Entonces, vamos a hacer lo siguiente.

Tenemos dos posturas acá. Alguien que quiere que sigamos con la exposición. Efectivamente, tendría diez minutos, pero podríamos hacer algunas preguntas. Una pregunta y una respuesta, una pregunta y una respuesta, hasta que nos dé el tiempo, y el resto de las consultas, las hacemos cuando la volvamos a invitar.

Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, a propósito de la exposición de la directora, quiero preguntarle cuáles fueron los indicios para pensar que hubo violación a los derechos humanos. Porque así lo sostuvo la directora; señaló que había violación a los derechos humanos. ¿Cuáles son esos indicios que hacen concluir esto?

En segundo lugar, ¿qué denunciaron propiamente tal? En tercer lugar, ¿qué la lleva a señalar que el derecho a la vida del soldado conscripto Franco Vargas fue conculcado? Como sinónimos de "conculcar", en el diccionario de la RAE aparecen infringir, quebrantar, vulnerar, transgredir.

En el fondo, ya despeja absolutamente la posibilidad de que haya sido una situación sin intervención de terceros, sino que hubo una motivación o hubo alguien que intervino. Entonces, ¿qué la lleva a pensar, en forma tan categórica, la participación de terceros y que haya responsabilidades en la materia?

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, diputado Cristián Araya. Tiene la palabra la directora del INDH.

La señora **CONTRERAS**, doña Consuelo (directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos).- Realmente, lo que nos hace sospechar de eso son los relatos que obtuvimos de los mismos conscriptos con quienes hablamos en el lugar.

Desde esa perspectiva, esperamos que se investigue la situación y que se llegue a la verdad. Ese es uno de los puntos. Nosotros no somos un tribunal, pero sí nos interesa, cuando hay una situación que nos parece que merece ser investigada, ponerla a disposición de los tribunales para que se investigue.

Respecto de la denuncia concreta, el jefe subrogante de la unidad jurídica puede dar respuesta a la denuncia.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor David Bahamondes.

El señor **BAHAMONDES** (jefe subrogante de la Unidad de Protección de Derechos del INDH).- Señor Presidente, intervengo para complementar lo que ha señalado la directora respecto de la denuncia.

En efecto, hay que ser bien claros en este sentido. Lo primero que hacemos es intentar recabar información, por vía de oficios, que ya han sido señalados por la señora directora. Posteriormente, ante la multiplicidad de hechos referidos, en distintos medios de comunicación por los diversos conscriptos, establecimos que había indicios suficientes, al menos para que el Ministerio Público tomara cartas en el asunto y definiera si era procedente una investigación de carácter penal por apremios ilegítimos.

Nosotros no presentamos, en ese momento, la querella, porque no habíamos tomado contacto todavía con las propias víctimas. De manera que no era responsable, desde esa perspectiva, que el instituto presentara una acción de carácter penal sin, al menos, haber escuchado los relatos. Una vez que escuchamos los relatos, sentimos que tenían la consistencia y la gravedad suficientes como para presentar una primera querella en favor de cinco conscriptos por apremios ilegítimos.

Respecto de la afirmación categórica, como dice la directora, en efecto, debemos partir recordando que, frente a una potencial violación a los derechos humanos, el Estado tiene algunas obligaciones, y estas son: investigar, sancionar y reparar. Según ese estándar, entonces, es necesario que el Estado investigue lo que pueda constituir una violación a los derechos humanos. Nosotros consideramos que había antecedentes suficientes para el inicio de esta investigación.

Naturalmente, esa es una hipótesis, pero la fuerza de los testimonios, mejor dicho, las "declaraciones", para no emplear la expresión judicial; la fuerza de los relatos, más bien dicho, de las personas que pudimos entrevistar, era suficiente como para ameritar, por lo menos, la presentación de una acción penal por parte del instituto.

Naturalmente, eso está en manos de la Fiscalía y será esta la que establezca, con las herramientas de la investigación, si existen los presupuestos suficientes, por ejemplo, para formalizar y, más adelante, para acusar.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra la diputada Barchiesi.

La señora **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, por su

intermedio saludo a todos los presentes.

A la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos me gustaría preguntarle por qué pusieron en la querella, en la página 35 específicamente, que la temperatura en el momento de la marcha era de menos 15 grados Celsius, cuando la estación meteorológica de Putre, que está cerca de Pacollo, indicaba que el 27 de abril de 2024, a las seis de la mañana, la temperatura era de 7,9 grados Celsius. Esa es la fuente de la Dirección Meteorológica de Chile, una entidad que es seria y creo que todos, señor Presidente, concordamos en ello.

En consecuencia, me gustaría saber de dónde sacó el Instituto Nacional de Derechos Humanos que, en el momento de la marcha, la temperatura era de menos 15 grados Celsius.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el jefe de la unidad jurídica.

El señor **BAHAMONDES** (jefe subrogante de la Unidad de Protección de Derechos del INDH).- En ese momento, había diferentes aseveraciones que tenían que ver, básicamente, con relatos; pero, naturalmente, esto forma parte de la investigación. Ese es un tema que a la Fiscalía le corresponderá confirmar.

En todo caso, nosotros nos referimos a la pertinencia de la presentación de la querella a partir del hecho de conscriptos que señalaban fehacientemente haber sufrido diferentes tipos de maltrato, y también se refirieron a los maltratos que sufrió el fallecido, lamentablemente, Franco Vargas.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Labbé.

El señor **LABBÉ**.- En la Comisión de Derechos Humanos, en su momento, gracias a la investigación que hizo la Biblioteca del Congreso Nacional, definimos que no solo los agentes del Estado cometen violación a los derechos humanos. ¿Por qué lo digo? Para contextualizarlo. Eso está en un informe, en la página 5, donde queda clarito y fue discutido largamente por la Comisión de Derechos Humanos.

¿Por qué lo digo? Porque tengo una pregunta, por su intermedio, señor Presidente, a la directora del INDH. ¿Cuántas veces se han querellado por violación de derechos humanos por omisión del Estado, hoy día, liderado por el Presidente Gabriel Boric, con aquellos que fueron afectados por el octubrismo, emprendedores...

Déjeme terminar, Presidente. Déjeme terminar.

Ah, perfecto.

El señor **MALLA** (Presidente).- Diputado, el artículo 280 del Reglamento indica que es una falta al orden: "2. Salirse de la cuestión sometida a examen.", de manera que le pido, por favor...

El señor **LABBÉ**.- Por eso, Presidente, déjeme terminar de formular la pregunta.

Entiendo que el Instituto Nacional de Derechos Humanos se haya querrellado, haya investigado, etcétera, pero también hay carabineros, también hay civiles que fueron afectados por la omisión por parte del Estado. Entonces, la pregunta es superconcreta, ¿cuántas otras querellas tiene el Instituto Nacional de Derechos Humanos en otras violaciones que hoy día son por omisión en La Araucanía, en el norte, durante el estallido y también a nuestros Carabineros de Chile?

Muchas gracias, Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el INDH. Luego viene el diputado Becker, y enseguida el diputado Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Presidente, se nos va a ir de las manos este tema. Yo le solicité la palabra y le he pedido que usted también, yo no...

El señor **MALLA** (Presidente).- Diputados, los llamo al orden.

Diputados, los llamo al orden, por favor, a ambos.

Creo, diputado, que esto se sale de la cuestión sometida a examen, no es parte de la consulta respecto de este caso en particular.

Tiene la palabra el diputado Becker.

El señor **BECKER**.- Presidente, seré muy breve. Le agradezco al diputado Venegas. Solo faltan dos minutos.

Lo que dijo la diputada Barchiesi es importante; esta no es solo una cuestión de grados. Resulta que el INDH interpuso dos querellas por una marcha a 15 grados bajo cero, y resulta que la temperatura bordeaba los 8 grados, de acuerdo a la información que entregó la estación meteorológica, que no está intervenida por el Ejército, ni hay nada por el estilo.

Entonces, me parece que esto parte de una falacia inicial que está manejando una vez más el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Gracias, Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Diputado, le pido, por favor, no concluir antes de llegar al proceso de conclusiones.

Tiene la palabra el diputado Nelson Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Presidente, estoy seguro de que todos los que

estamos en esta mesa tenemos un aprecio profundo por el Ejército de Chile. Aquí no hay personas que quieran al Ejército y otras que no lo quieran; acá todos queremos al Ejército. Por lo tanto, cuando queremos al Ejército, queremos que funcione bien, pero no queremos que ocurran cosas que lamentablemente ocurrieron.

Entonces, quiero que seamos absolutamente razonables, racionales. Me gustaría que, así como yo lo escuché diputado Becker, usted también me escuche.

Muchas gracias.

Aquí todos queremos llegar a una resolución institucional y con carácter de Estado respecto de una situación que es grave. Si nosotros traemos el "octubrismo" y esas frases y esos eslóganes, Presidente, yo le digo que esta instancia, que es tan importante para el futuro del propio Ejército, se va a ver envuelta en una cuestión que no corresponde, va a perder su sustento, va a perder la racionalidad institucional que se merece.

El señor **MALLA** (Presidente).- Diputado Venegas, ya hicimos el llamado al orden por salirse de la cuestión sometida a examen.

El señor **VENEGAS**.- Presidente, lo que pasa es que yo creo que debe tomarse en cuenta.

Segundo, saqué la definición de una querella, que es un acto mediante el cual una persona comunica a un órgano judicial la existencia de unos hechos que presumiblemente pueden ser delictivos. La institución no está dando una sentencia, está poniendo en conocimiento una situación que debe ser investigada; no sabemos si había 15 grados, si había 20 o 50. La obligación que corresponde a la institución, que se llama Instituto Nacional de Derechos Humanos, es poner en movimiento la acción judicial penal. Me complica cuando ya estamos dando veredictos antes de tiempo, porque si es así, terminemos con la comisión y damos el veredicto altiro, pero por algo existe una querella, y las querellas tienen una naturaleza jurídica, cuya definición acabo de realizar.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tenemos un minuto por si el Instituto Nacional de Derechos Humanos quiere replicar alguna de las intervenciones que se han hecho.

La señora **CONTRERAS**, doña Consuelo (directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos).- Presidente, simplemente reafirmar que nosotros estamos en la línea de la protección de los derechos humanos. Sin lugar a dudas, esta no es una acción contra el Ejército, así lo señalé y vuelvo a repetir: es importante que esto

se esclarezca, porque el país necesita que los jóvenes se inscriban en el Servicio Militar, y para eso las cosas tienen que ser claras, transparentes y ni los jóvenes ni las madres y sus familias tienen que tener temor de ello; por lo tanto, nuestra tarea es aclarar, y ojalá la justicia determine que no hay violación a derechos humanos.

Por otra parte, nosotros tenemos la obligación de hacer presente el riesgo que se corre de una nueva sanción al Estado de Chile ante tribunales internacionales.

Solo eso, Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17:05 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

ÁLVARO HALABI DIUANA

Secretario Abogado de la Comisión